



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1105.-

LITUECHE, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA EDUCACION DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-7-LE18"

DAEM: 0672.-
04/09/2018

CONSIDERANDO:

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación.
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- El Memorándum N° 04 de fecha 04/01/18 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, solicitando el Suministro de mantención y reparación de vehículos municipales.
- La Municipalidad de Litueche, mediante el Departamento de Educación Municipal, cuenta con una dotación de vehículos de diferentes características.
- El Departamento de Educación Municipal, no tiene el personal calificado para realizar las mantenciones correspondientes ni reparaciones de una eventual falla mecánica.
- La necesidad de contratar un Convenio de Suministro para la Mantención y Reparación de Vehículos, año 2018.
- Que, para contratar el Servicio requerido se realizara mediante la modalidad "**Licitación Pública**".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02.
- El Decreto Alcaldicio N°027, de fecha 08/01/2018 que autoriza el llamado a licitación.
- La licitación Pública registrada con la ID 5124-2-LE18.
- EL Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de inadmisibilidad.
- El Decreto Alcaldicio N° 119, de fecha 23/01/2018 que declara inadmisibile la licitación.
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.
- Que la Secretaria Municipal se encuentra haciendo uso de su Feriado Legal.
- El Memorándum N° 46 de fecha 29/08/2018 del Jefe DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor Rodrigo Antonio Donoso Valdés.
- Lo estipulado en el Artículo N° 10 de las bases de licitación.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297.

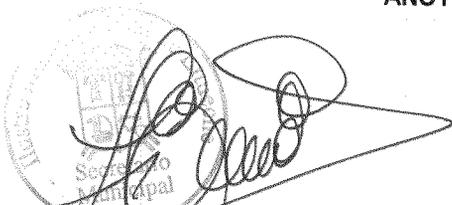
VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de capital** para el Convenio de Suministro de MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, AREA EDUCACION DE LA COMUNA DE LITUECHE, fecha 04 de Septiembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES, Rol Único Tributario N° 11.996.220-K.-
- 2.- Impútese el gasto: al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 002, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" con cargo a los recursos del FAEP.-

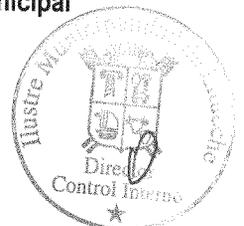
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:
Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Pago (1).
Interesado (1)




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

**ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES,
AREA DE EDUCACION.**

**MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES.**

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna y el normal funcionamiento del Departamento de Educación para el año 2018, requiere contratar Suministro de Suministro de Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área de Educación, para el buen desarrollo de dichas actividades.-

En la comuna de Litueche, a cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. **11.631.592-0**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra Don **RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES**, Rol Único Tributario N° **11.996.220-K**, representada por Don **RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES**, Cédula de Identidad N° 11.996.220-K, domiciliado en Bernardo O'Higgins N° 882, comuna de Litueche, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto del contrato por \$1.800.000.- para la Adquisición de Convenio Suministro de Mantención y Reparación de Vehículos Municipales, Área de Educación, para finalizar el año 2018.- Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

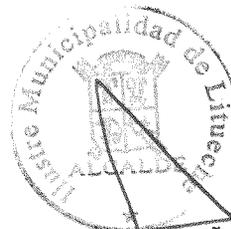
Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 04 días del mes de Septiembre del año 2018.

RODRIGO DONOSO VALDES
11.996.220-k



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RENE ACUÑA ECHÉVERRIA
ALCALDE

